





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

CREADO BAJO LA LEY N° 24446 13-01-1986



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<b><u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</u></b>	<b>POSTOR N° 01</b>
	<b>AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	Presenta/Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta/Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	Presenta/Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Presenta/Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	Presenta/Cumple
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	Presenta/Cumple
h) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los " <b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b> " que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	Presenta/Sujeto a Evaluación(*)
<b>CONDICION DE ESP. TECNICA</b>	<b>ADMITIDO</b>
Certificado de Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios expedida por SENASA mínimo empaçado, envasado, etiquetado, limpiado, pelado y seleccionado, Vigente a la fecha de presentación de oferta y al internamiento de cada entrega según cronograma, la misma que debe incluir todas las operaciones realizadas para obtención del producto.	Presenta/Cumple
En caso de presentar la Autorización Sanitaria (Certificado de Autorización Sanitaria) de otra empresa y/o persona natural; el postor deberá adjuntar carta de autorización del titular y/o declaración jurada de ser distribuidor autorizado para el uso de los documentos requeridos para el presente proceso de selección.	Presenta/Cumple
Certificado de Saneamiento Ambiental vigente actividades de desinfección, desinsectación y desratización, limpieza de ambientes y limpieza y desinfección de reservorios de agua, en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, a nombre del postor.	Presenta/Cumple
Copia del certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones Higiénico Sanitarias de Fábrica, emitido por una certificadora acreditada ante INACAL de valor oficial. Adjuntar el Certificado de Saneamiento ambiental del Transporte y el vínculo laboral con el postor.	Presenta/Cumple
Copia del informe de ensayo de Copia simple del Certificado de calidad de Agua (características fisicoquímicas, microbiológicas) otorgado por un laboratorio acreditado ante INACAL, vigente a nombre del fabricante y/o postor, con una antigüedad no mayor a diez meses).	Presenta/Cumple

Durante la apertura electrónica de las ofertas, el Órgano Encargado de Contrataciones verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección específica de las Bases, en concordancia con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. En caso de incumplimiento, la oferta será considerada no admitida.

.....  
C.P.C. MARIANA BAUTISTA CAÑA  
ÓRGANO ENCARGO DE CONTRATACIONES



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

CREADO BAJO LA LEY N° 24446 13-01-1986



PERÚ

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## IV. REQUISITOS DE CALIFICACION:

Una vez finalizada la evaluación, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a verificar si el postor ubicado en el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en la sección específica de las Bases, en concordancia con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificado por D.S. N° 162-2021-EF, obteniéndose los siguientes resultados:

LIT.	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
CONDICION		CALIFICA

## V. FACTOR DE EVALUACION:

Teniendo como resultado la verificación de los documentos obligatorios (admisión de ofertas) y las precisiones realizadas. El Órgano Encargado de Contrataciones proceden a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las Bases integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

LIT.	FACTORES DE EVALUCION	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.
A	PRECIO	PUNTAJE TOTAL 100

N°	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	CONDICIÓN
1	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	S/ 66,511.59.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 59/100 SOLES)	100.00 PUNTOS	PRIMERO	CALIFICA

.....  
  
 C.P.C. MARIANA BAUTISTA CAÑA  
 ÓRGANO ENCARGO DE CONTRATACIONES



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

CREADO BAJO LA LEY N° 24446 13-01-1986



PERÚ

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Órgano Encargado de Contrataciones, se dan por aprobadas el resultado de la apertura electrónica de ofertas, evaluación y calificación de oferta del procedimiento de selección para seleccionar **AL CONTRATISTA PARA ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-2-2025-MPS/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA, "ADQUISICION DE TRIGO ENTERO PELADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2025"**, y se procede dar la **BUENA PRO BAJO SIGUEINTE DETALLE:**

N°	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	CONDICIÓN
1	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	S/ 66,511.59.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 59/100 SOLES)	100 PUNTOS	PRIMERO	ADJUDICADO

Finalmente, a las quince horas con treinta y cinco minutos (15:35 horas) del mismo día, mes y año, se aprueban las decisiones adoptadas, procediéndose a su suscripción en señal de conformidad por parte del Órgano Encargado de Contrataciones, disponiéndose su publicación en el SEACE.

Firmando el Órgano Encargado de Contrataciones, en señal de conformidad.

  
.....  
C.P.C. MARIANA BAUTISTA CAÑA  
ÓRGANO ENCARGO DE CONTRATACIONES